

Lunes, 13 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen de Control Interno Simplificado.

El Pleno del Ayuntamiento de Portaje, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional del reglamento de régimen de control interno simplificado del Ayuntamiento de Portaje. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Portaje, 8 de junio de 2022
Diego Alejandro Pulido Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

